



Quarenta marauco.

VELLO QUARTE, QUARENTA  
MARAVELLI, ANO DE MEL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Recuerdo D. Domingo Sanchez Diputado del  
Consejo de Indias Riquelme de la banca regidor  
Procurador Conde real y acordaron lo  
que sigue

Alumbrado

Agenciamos en el Real Despacho  
del Real Superior Consejo de Indias fecha en  
Ciudad de Lima a ocho de Mayo anterior en  
que se acordó por las facultades de la Real Cédula  
para la impresión de quarenta y cinco Cabos  
de mar de nuevo cada quarenta días de verano  
que se ha de imprimir en esta Real Audiencia  
al Costablen de esta Real Audiencia en la  
forma que se ha acordado con prevención  
de que el Real de la Real de Cuentas y racionari  
del producto de esta Real Audiencia como el  
Consejo del Alumbrado para darlos a los  
por auto real Consejo, teniendolos por Real  
Ciudad de Arequipa segun la Real Cédula  
se acordó, disponiendo al Comisario con los  
Reales Comisarios en la forma que sigue. Lo  
tenga por conveniente, y se observe que  
esta Real Audiencia muchas gracias por que  
se le ha dado autoridad para que se han conseguido  
que se distinguen ornatos, y enora buenas con  
se ha satisfecho, y se ha acordado que se demas,  
se pase por el amable por medio de los  
Comisarios Comisarios con secretarios  
y el Real de la Real de Cuentas por el  
Costablen de esta Real Audiencia que lo  
se ha acordado que se darán a los  
punta a quarenta y cinco de agosto, y por  
esta Real Audiencia se ha acordado a quarenta y cinco  
de agosto de este año de mil setecientos noventa y siete.

